

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sec. IV. Pág. 60694

Núm. 321 Miércoles 9 de diciembre de 2020

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45936** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020,

Anuncia:

1.°-Que en el procedimiento número 996/2020, NIG n.° 48.04.2-20/020445, por auto de 5/11/2020 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a:

Metalistería Erandio, S.L.

CIF: B48199947.

Domicilio: Calle Mezo, n.º 48- 48950, Astrabudua.

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Bilbao

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 530 del TRLC.

Así mismo ha declarado disuelta a la concursada y el cese de sus administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la administración concursal.

- 2.º- Que el/la deudor/a ha sido suspendido/a en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituido/a por la administración concursal.
- 3.°- Que la administración concursal está integrada por D.ª Emma Virginia Rodriguez Pino. Domicilio/Egoitza: Alameda Rekalde, n.° 27, 8.ª planta, dto 10-48009-Bilbao. Profesión /Lanbidea: Economista. Teléfono: 944361375. Fax/Faxa: No posee. Dirección electrónica: mmarodriguez@nortax.es
- 4.º-Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- $5.^{\circ}$ -Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC ).
- 6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 6 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200061287-1